



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



Ushuaia, 30 de Abril de 2026.-

## **ANEXO I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN SEGUNDO LLAMADO (EXPT E N° E-1035-2026)**

**OBJETO.** La Obra Social del Estado Fueguino (OSEF) convoca a Contratación Directa, en el marco del Art. 18 inc. c) de la Ley Provincial N° 1015, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Servicio de Farmacia en la ciudad de Río Grande.

**PLAZO DE CONTRATACIÓN.** La duración de la presente contratación será doce (12) meses a contar según lo dispuesto en la firma del Contrato de locación de servicios. El mismo podrá ser prorrogado por idénticos períodos y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

**ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.** El servicio se prestará en el inmueble sito en calle Libertad N° 897, Local "A", Ciudad de Río Grande. El mismo cuenta con una superficie aproximada de 246 m<sup>2</sup> en Planta Baja y se identifica catastralmente como: Sección A, Macizo 15, Parcela 20.

**PRECIOS.** El oferente deberá consignar un valor base mensual para el canon locativo. Se establece una redeterminación semestral automática (cada 6 meses), cuyo ajuste se calculará mediante la aplicación del Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina.

**REQUISITOS.** El adjudicatario se compromete a presentar los planos actualizados del inmueble y el correspondiente Final de Obra en un plazo no mayor a **noventa (90) días corridos** contados a partir de la suscripción del contrato.

### **SERVICIOS PÚBLICOS.**

**Energía Eléctrica y Gas:** El pago estará a cargo exclusivo de la OSEF, con excepción del ítem "Luz de Obra", el cual, de figurar en la factura, será deducido del pago mensual al locador por no corresponder al uso institucional.

**Servicio de Agua:** Ante la inexistencia de medidor independiente, la OSEF afrontará el **62% del total facturado**, proporcional a los metros cuadrados ocupados.

**Metodología de Pago (Agua):** El locador deberá presentar la boleta del servicio junto con el comprobante de pago para gestionar el reintegro correspondiente mediante el expediente mensual de facturación.

El oferente podrá proponer alternativas, variantes o mejoras a las especificaciones solicitadas, siempre que las mismas no alteren la finalidad de la contratación. Asimismo, podrá dejar constancia de los ítems que no pueda cumplimentar por razones técnicas justificadas. . -----

Ante cualquier duda o consulta comunicarse a:

[comprasoperativas@osef.gob.ar](mailto:comprasoperativas@osef.gob.ar)

2901-409937



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino